

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ESTOMATOLOGÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.A.

En mi calidad de Comisario, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

El examen realizado proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros del año 2016.

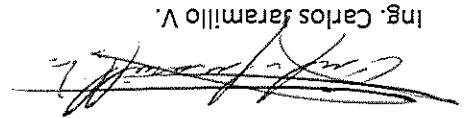
Responsabilidad del Comisario Principal.- La empresa Estomatología Servicios Integrados S.A. no presenta movimientos de ventas, compras, personal bajo nómina, ni contratación de ningún tipo. En tal razón los administradores proporcionan el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 que contiene el capital social suscrito recibido en caja general.

Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Estomatología Servicios Integrados al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las NIIF.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 28 de abril de 2017

Atentamente,



Ing. Carlos Jaramillo V.

CI. 17077985599